

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:59265/2013

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. 411/2.014; atento lo informado por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 12, y teniendo en cuenta lo establecido por la Res. HCS 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. 411/2.014 y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva por haber accedido al beneficio jubilatorio, presentada por el Cr. Hugo Pedro GIANOTTI, Leg. 15.067, al cargo de Profesor Asociado con dedicación simple por concurso, del Departamento de Contabilidad, con asignación a Legislación Técnica Fiscal II, con retroactividad al 1° de noviembre de 2013.

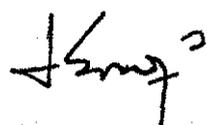
ARTÍCULO 2°.- El Cr. Gianotti deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC con copia de la presente en el término de diez días.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1278